



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX- 44/2026

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS
JUSTICIALES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL**

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-09-36/2026**, emitido en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar los documentos denominados:

1. *Manual de Organización de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Civil (Etapa Postulatoria).*
2. *Manual de Organización de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Civil (Etapas Preliminar y de Juicio y Ejecución).*
3. *Manual de Organización de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Familiar (Etapa Postulatoria).*
4. *Manual de Organización de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Familiar (Etapas Preliminar y de Juicio y Ejecución).*
5. *Manual de Procedimientos de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Civil (Etapa Postulatoria).*
6. *Manual de Procedimientos de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Civil (Etapas Preliminar y de Juicio y Ejecución).*
7. *Manual de Procedimientos de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Familiar (Etapa Postulatoria).*
8. *Manual de Procedimientos de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materia Familiar (Etapas Preliminar y de Juicio y Ejecución).*

Los cuales se agregan como anexo a esta circular, y entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Por lo anterior, conformidad con lo establecido en el artículo 11, fracción I del *Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se dejaron sin efectos los Manuales de Organización y de Procedimientos de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en Materias Civil y Familiar en todas sus etapas, autorizados mediante Acuerdo V-02/2024¹.

¹ Emitido por las personas integrantes del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

Asimismo, se ordenó dejar sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga a los manuales aprobados a través del Acuerdo General de mérito.

Lo que se comunica en vía de cumplimiento al Acuerdo General OAJCDMZ-09-36/2026, emitido en sesión plenaria de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2026

LIC. VALERIA PARADA SANCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Nota: Los presentes instrumentos normativos estarán disponibles en la edición digital del Boletín Judicial y en el portal institucional: poderjudicialcdmx.gob.mx.